

## actualidad

### Castilla y León

# CCOO obliga a la Consejería al pago de vacaciones no disfrutadas

EL PASADO 20 de octubre el Juzgado de lo Social de Ávila dictó una sentencia a favor de una afiliada del sindicato de CCOO Enseñanza que reclamaba a la Consejería de Educación de la Junta el pago de las vacaciones que no había disfrutado en 2008 por encontrarse de baja por enfermedad.

Los servicios jurídicos de CCOO interpusieron demanda en nombre de esta trabajadora contra la Consejería de Educación, demanda que resultó favorable a la demandante por estimar el juez que, al encontrarse de baja durante su periodo vacacional de 2008, debía haber disfrutado 21 días más y como no había sido posible, procedía el pago de los días no disfrutados.

CCOO Enseñanza manifiesta su satisfacción por el resultado de una sentencia que considera pionera, a la vez que recuerda que otra sentencia de enero de 2009 del Tribunal Europeo de Justicia reconoce el derecho de los trabajadores a disfrutar de las vacaciones después del periodo de baja, si ambos coinciden, o a recibir una compensación económica en caso de finalización del contrato.